

RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de marzo 2023

VISTO:

La NOA N° 067-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **CARRASCO VICTORIA GUADALUPE, DNI N° 39.993.710**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0012/16, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscrita en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/23**

San Luis, 29 de marzo 2023

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 11-0012/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **CARRASCO VICTORIA GUADALUPE, DNI N° 39.993.710**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0053/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Estado de la U.C Plan de Estudio Res. N° 23-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 30/06/16 - 10	Alfabetización Digital	Total	10 (Diez)
Geografía de la Población Aprobada 24/11/16 - 7,50	Geografía de la Población	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales Aprobada 21/06/17 - 6,00	Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Geografía de los Procesos de Mundialización Aprobada 21/11/17 - 8,00	Geografía de los Procesos de Mundialización	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 25/11/16 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 19/11/21 - 8,50	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I Aprobada 25/11/16 - 7,00	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	Total	7,00 (Siete con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de marzo 2023

Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II Aprobada 22/11/17 - 10	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II	Total	10 (Diez)
--	--	-------	-----------

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.–

Art.6°.-Publicar y archivar. –



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis